# ESTUDIO DE TÍTULOS DEL INMUEBLE CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA Nro. <u>124-13241</u> UBICADO EN EL <u>MUNICIPIO DE CORINTO</u>, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

## 1. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: BIBLIOTECA

#### A.TIPO DE INMUEBLE

UN LOTE DE TERRENO Y CASA DE HABITACIÓN

#### **B.UBICACIÓN DEL INMUEBLE**

Predio urbano ubicado en la Calle 10 Nro. 6-77 del Municipio de Corinto, Departamento del Cauca.

## 2. DESCRIPCIÓN Y LINDEROS DEL INMUEBLE:

Una casa de habitación ubicada en el municipio de Corinto, Departamento del Cauca con su correspondiente lote de terreno el cual tiene una extensión superficiaria de 1.225 mts2, con una casa de habitación levantada sobre paredes de adobe y bahareque, con techo de tejas de barro cocido, constante de ocho (8) piezas o apartamentos, dos (2) cocinas y (2) dos corredores con instalaciones de agua y luz eléctrica, servicios sanitarios, pisos de mosaico y cemento, con algunos árboles frutales y puertas de madera en regular estado, con todos sus enseres, usos, costumbres, servidumbres y anexidades. Entran en esta venta, un callejón en límite sureste que da entrada a la propiedad y de hecho será la continuación de la calle diez (10), más los sobrantes que resultaren del terreno que los señores Agustín Fernández y Rosa Guzmán o José Romero compraron al señor Manuel Quintero Villaquirán terreno que al parecer tienen en mayor extensión, no figura el código con que se identifica en catastro y sus linderos son: por el NORTE, linda con propiedad de José Tomás Mina, herederos de Angel María García, hoy de Antonio José García (calle novena al medio), propiedad de María Abadía y Máximo Martínez, cercas al medio; por el SUR, linda con propiedad de los herederos de Tomás Belalcazar, hacienda El Cabuyo al medio; por el ORIENTE, linda con propiedad de los herederos de Tomás Belalcazar y Patrocinio Mina, Rosa Guzmán o José Romero, Agustín Fernández y Álvaro Rojas; por el **OCCIDENTE**, colinda con propiedad de los herederos de Epifanio Estela F., hoy parcelaciones de la Elvira cercas de alambre al medio. Entra en la presente venta un callejón para llegar a la casa de la propiedad vendida, que es la continuación de la calle 10.

MATRICULA INMOBILIARIA NÚMERO 124-13241 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caloto Cauca.

# 3. TITULARIDAD DEL INMUEBLE:

PROPIETARIO ACTUAL - MATRICULA 124-13241.

MUNICIPIO DE CORINTO CAUCA.

#### CADENA DE TRADICIÓN.

- a.MARIA LUISA QUINTERO VILLAQUIRAN adquirió el inmueble por adjudicación en la sucesión de MANUEL MARIA QUINTERO VILLAQUIRAN, mediante sentencia de enero 19 de 1.961 del Juzgado Promiscuo del Circuito de Caloto Cauca, registrado en julio 25 de 1.961, y que al parecer según consta en la escritura 74 de marzo 23 de 1.961, el lote material de esta venta se desprende de la escritura número 127 otorgada en la Notaría del Circuito de Caloto, el día 8 de agosto d 1.961, registrada en la oficina de su origen en la ciudad de Caloto, el día 8 de agosto de 1.961 en el libro 2º., tomo 22, folio 344 a 345 y bajo partida número 121.
- b.EL MUNICIPIO DE CORINTO (CAUCA) adquirió el inmueble por compraventa a MARIA LUISA QUINTERO VILLAQUIRAN, mediante escritura pública Nro. 74 de marzo 23 de 1.965 de la Notaría de Miranda.
- c.EL MUNICIPIO DE CORINTO (CAUCA) adquirió el inmueble por compraventa a MARIA LUISA QUINTERO VILLAQUIRAN, mediante escritura pública Nro. 74 de marzo 23 de 1.965 de la Notaría de Miranda.
- d.Mediante la escritura pública Nros. 41 de octubre 22 de 1.971 de la Notaría de Corinto, EL MUNICIPIO DE CORINTO otorgó a favor de la JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES DE CORINTO, en calidad de permuta parcial, 3 lotes de 5.200 m2, 690 m2 y 392 m2.

# 4. ESTADO DE LIBERTAD Y GRAVÁMENES VIGENTES:

El inmueble se encuentra libre de censo, hipoteca, embargo judicial, patrimonio familiar, contratos simulados y condiciones resolutorias, etc.

## 5. CONDICIÓN RESOLUTORIA:

El inmueble en estudio no se encuentra sujeto a ninguna condición resolutoria de dominio.

# 6. <u>AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR Y/O PATRIMONIO DE FAMILIA INEMBARGABLE:</u>

El inmueble en estudio no soporta en la actualidad ninguna de éstas limitaciones de dominio.

# 7. RÉGIMEN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL:

El inmueble en estudio no está cobijado por ningún régimen de vivienda de interés social.

# 8. CAPACIDAD LEGAL DEL DUEÑO ACTUAL:

El municipio de Corinto departamento del Cauca, es una persona jurídica según lo establece el art. 80 de la Ley 153 de 1887, igualmente el Decreto 1333 de abril 25 de 1986, en sus arts. 3°., 4°.,9°., reconoce a los municipios como entidades territoriales de la República y como de interés general para sus respectivos habitantes, las obras o establecimientos públicos de la Nación o del Departamento. Posee capacidad jurídica para ser titular de derechos y obligaciones, de ejercer o exigir los primeros y contraer los segundos en forma personal y comparecer a juicio. Su actual capacidad jurídica le permite crear, modificar o extinguir relaciones jurídicas de forma voluntaria y autónoma.

#### 9. HIPOTECAS VIGENTES:

A la fecha del certificado de libertad expedido en abril 26 de 2012, el inmueble en estudio no se encuentra gravado con hipoteca.

#### 10.OBSERVACIONES:

El inmueble es de propiedad del municipio, sin embargo a pesar de que solicitaron en numerosas ocasiones las escrituras públicas Nros. 141 de octubre 22 de 1.971 de la Notaría de Corinto y la Nro. 36 de febrero 13 de 2008 de la Notaría de Corinto, ésta última mediante la cual el municipio limitó dominio y aclaró área y linderos, no fueron enviadas por parte del municipio. Consideramos de suma importancia la revisión de estos documentos ya que habla de varias permutas del municipio con la Junta Municipal de Deportes y es importante conocer la escritura que actualizó las áreas y linderos correspondientes al municipio.

#### 11. CONCEPTO FINAL:

De acuerdo al estudio de títulos realizado al inmueble inicialmente descrito y con base en los documentos aportados, encontramos que el inmueble pertenece al municipio, está saneado y libre de todo gravamen y limitación al dominio, y posee la matrícula inmobiliaria al día. Sin embargo recomendamos no invertir dineros públicos en el inmueble, hasta tanto se revisen las escrituras antes mencionadas y se tenga claridad sobre la extensión y linderos de dicho inmueble.

#### 12. DOCUMENTOS ESTUDIADOS:

- Certificado de libertad de la matrícula inmobiliaria Nro. 124-13241 expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caloto Cauca, con fecha de expedición abril 26 de 2012.
- ■Escritura pública Nro. 74 de marzo 23 de 1.965 de la Notaría de Corinto Cauca.
- ■Folio de matrícula inmobiliaria expedido por la Superintendencia de Notariado y Registro.

Devuelvo la documentación aportada

Atentamente,

STELLA GIRALDO DE RAMIREZ

Abogada

DE CORINTO



#### OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS **DE CALOTO** CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1

Certificado Generado con el Pin No: 1689444145939365

Nro Matrícula: 124-13241

Impreso el 26 de Abril de 2012 a las 10:00:39 am

#### "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 124 CALOTO

DEPTO: CAUCA

MUNICIPIO: CORINTO

**VEREDA: CORINTO** 

FECHA APERTURA: 9/6/1995

RADICACIÓN: 95-1970 CON: CERTIFICADO DE 9/6/1995

COD CATASTRAL:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

CONTENIDOS EN LA ESCRITURA N. 74 DEL 23-03-1.965-NOTARIA DE MIRANDA, CONSISTENTE EN UN LOTE DE TERRENO EN EL CUAL HAY UNA CASA DE HABITACION, UBICADO EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE CORINTO, NO CITAN EXTENSION.-SEGUN LA ESCRITURA ACLARATORIA NUMERO 36 DEL 13 DE FEBRERO DE 2.008, NOTARIA DE CORINTO C., EL PREDIO TIENE UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 1.225 MTS2-LA DIRECCION DEL LOTE ES A 10 6 77-COMO TAMBIEN LA ACTUALIZACION DE LINDEROS, SEGUN CERTIFICACION DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI.-CON BASE EN LAS SIGUIENTES MATRICULAS: TOMO 1. FOLIO 150 #150 DEL 25 DE JULIO DE 1.961 124-001.247.

COMPLEMENTACIÓN:

PRIMERO: REGISTRO DEL 25-07-1.961-SENTENCIA DEL 19-01-1.961-JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE CALOTO.-MODO DE ADQUISICION.-ADJUDICACION EN SUCESION.-DE: QUINTERO O VILLAQUIRAN MARIA.-A: QUINTERO O VILLAQUIRAN MARIA LUISA.-LIBRO 1. TOMO 3. FOLIO 171 A 172 #283A.VALOR \$6.000.00.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

1) AREA URBANA DE CORINTO

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)

124-13247

ANOTACIÓN: Nro: 1

Fecha 13/4/1965 Radicación S/N

DOC: ESCRITURA 74 DEL: 23/3/1965 NOTARIA DE MIRANDA VALOR ACTO: \$ 20.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA - MODO DE ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: QUINTERO VILLAQUIRAN MARIA LUISA

A: MUNICIPIO DE CORINTO

DOC: ESCRITURA 141 DEL: 22/10/1971

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 3/11/1971

Radicación S/N

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 PERMUTA-PARCIAL LOTE DE 5.200 M2 - MODO DE ADQUISICION

NOTARIA DE CORINTO VALOR ACTO: \$ 2.000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE CORINTO

A: JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES DE CORINTO

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 3/11/1971

Radicación S/N

VALOR ACTO: \$ 2.000

DOC: ESCRITURA 141 DEL: 22/10/1971

ESPECIFICACION:

NOTARIA DE CORINTO

MODO DE ADQUISICION : 101 PERMUTA- PARCIAL LOTE DE 690 MTS2 - MODO DE ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE CORINTO

A: JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES DE CORINTO

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 3/11/1971

Radicación S/N



#### OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS **DE CALOTO** CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 2

Certificado Generado con el Pin No: 1689444145939365

Nro Matrícula: 124-13241

Impreso el 26 de Abril de 2012 a las 10:00:39 am

#### "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DOC: ESCRITURA 141

DEL: 22/10/1971

NOTARIA DE CORINTO

VALOR ACTO: \$ 2.000

ESPECIFICACION:

MODO DE ADQUISICION : 101 PERMUTA PARCIAL LOTE DE 392 MTS2 - MODO DE ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE CORINTO

A: JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES DE CORINTO

ANOTACIÓN: Nro: 5

Fecha 14/2/2008

Radicación 138

DOC: ESCRITURA 36

DEL: 13/2/2008

NOTARIA DE CORINTO

VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION:

LIMITACION AL DOMINIO : 902 ACTUALIZACION AREA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: MUNICIPIO DE CORINTO

X

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 14/2/2008

Radicación 138

DOC: ESCRITURA 36 DEL: 13/2/2008 NOTARIA DE CORINTO VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 903 ACTUALIZACION LINDEROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: MUNICIPIO DE CORINTO

ANOTACIÓN: Nro: 7

Fecha 14/2/2008 Radicación 138

ESPECIFICACION:

DOC: ESCRITURA 36 DEL: 13/2/2008 NOTARIA DE CORINTO VALOR ACTO \$ 0 DEL: 13/2/2008 NOTARIA DE CORINTO VALOR ACTO \$ 0
OTRO : 904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

\_\_\_\_\_\_

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, 1-Titular de dominio incompleto) A: MUNICIPIO DE CORINTO X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*7\*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

2->124-13248 CARRERA 6-7

3->124-13249 CALLE 10 Y 11 CARRERAS 7 Y 9

4->124-13250 CARRERA 7 Y 9

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 57372 impreso por: 57372

TURNO: 2012-124-1-2804 FECHA:26/4/2012

**EXPEDIDO EN: PORTAL** 



# OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALOTO CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 3

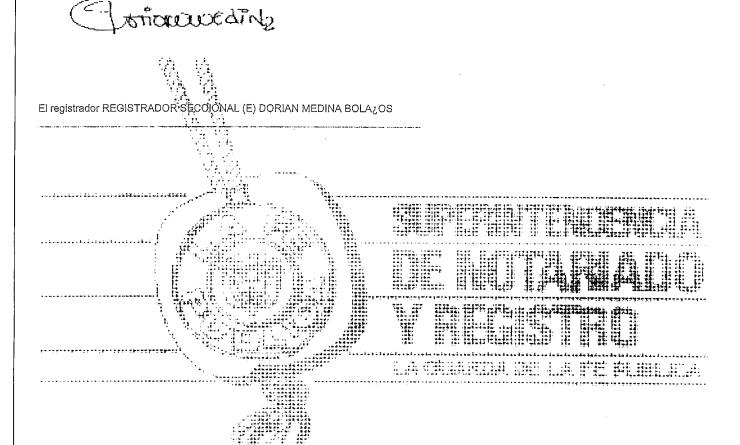
Certificado Generado con el Pin No: 1689444145939365

Nro Matrícula: 124-13241

Impreso el 26 de Abril de 2012 a las 10:00:39 am

# "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página



	RESPAIDO DE LA HOJA	HRWA DE. TEGESTALOCA  TOTAL STATE  TOTAL STA	HOJA SERIE SE CIERRA ESTE FOLIO EN LA ANOTACION AR
	MATRICULA Nº 124=00137241	LA X NDICA LA SERSONA SUE FIGURA  COMO PROPIEMBIO  SA.  SA.  SA.  MUNICIPIO DE CORINTO  TUNTA MUNICIPIO DE CORINTO  SUMMICIPIO DE CORINTO  A. MUNICIPIO DE CORI	REGISTRACOR E. HIRERADO DES COMUNICAR A REACADOR CUALOURE F. HIRERADO DES COMUNICAR A REACADOR CUALOURE F. HIRERADO SO EL BESTRO DE LOS DOCUMENTOS
į	**************************************	ZTOOG DELACTO  PESCS  ZTOOG, OODE:  ZTOOG, O	HOGHEN IS
	TRICELA	TETUNDENCA DEL ACTO  TETUNDENCA DEL ACTO  TETUNDENCA  GOMMENTA PAPAROLE  TETUNDENCA  Actual izzoión im  dence.  Actual izzoión im  dence.  Actual izzoión im  Actual izzoió	Arguette Reservations Nº
	FOLIO DE MA	ONNIMON CONTROL CONTRO	67.15 to
	K.I	Clubad Miranda Gorinto Corinto Corinto Corinto Corinto Corinto	18 18 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50
1 1 1 1 1	, [작이 [쿄]	MENTO CLESE TEGSSIRA.    S   S   OPECINA DE     S   S   No taria.   O   711   No taria.   O   711   No taria.   O   2000 8=No taria.   O   2000 8=No taria.   O   2000 8=No taria.	FIC = SENERBADOR





ESC. TURA NUMERO SETENTA Y CUATRO (74) CEGUNDA OC FIA---En Miranda, cabecera delcircuito notarial de su nombre, Departamento del Cauca, republica de Colombia, a los veintitres (25) dias del mes de marzo de mil novecientos sesenta y ciuco (1.9 55), ante mi Luis F. Cordoba A, notario publico

de este circuito de notaria y ante los testigos instrumentales senores Numa Figueroa y amiro Luna, varones, mayores de edad, vecinos de este municipio, portadores de elstial 4s las cedulas de ciudadanias numeros-4710667 y 2609140-rea pectivamente, de buen credito, en quienes no condurre ninguna cau sal de impedimento legal para testificar en el presente caso: Compareció la señora MARIA LUISA QUINTERO O VILLAQUIRAN, portadora de la cedula de ciudadania numero-25.377.865- espedida en cominto y el señor RAFAEL ARTURO BELALCAZAR GARCIA, portador de la cedula de ciudadania numero-6.365.545 -expedida en Palaira, y mayor de 50 años, y en sa calidad de Personero Municipal del Distrito de corinto, habiles para contratar y obligarse, de cuyo conocimien to personal da fe el suscrito notario y expusieron, PRIMERO.-Manifiesta la Señora Maria Luisa wuintero o Villaguiran, que es duena de una casa de habitación con su correspondiente lote de terre no ubicada en el area urbana de la Poblacion de corinto, con una superficie mayor de una fanegada, asegurada con cercas de alambres de púas, casa construida sobre paredes de adobe y bahareque, con techo de tejas de barro cocido, constante de ocho(3) piezas, con dos cocinas y dos corredores con instalaciones de agua y luz electrica. servicios sanitarios, pisos de mosaico y cenento, con algunos arboles frutales y puertas de madera en regular estado. la cual transfiere en venta al MUNICIPIO DE CORINTO, representado en éste acto por el señor Personero Municipal de dicho municipio de Corinto, señor Rafael Arturo Belalcazar Garcia, quien ya está ider tificado, venta que hace por la suma de VEINTE MIL PESOS (\$20.000 oo)moneda legal Colombiana, de los cuales manifiesta la vendedo-

LI =15419769



13-

mo

as

.е-

3eT

đе

,hi

es-

on-

le

LO

zar.

<u> ಶ.</u> 10

.505

i ca

es-

aloto

ા તેલ

el li

jida =

, otrja

numero 121- - Que desde la presente fecha la vendedora hace entrega real y material de lo vendido al launicipio de cominto, quienrecibe la casa y terreno por sus linderos a su entera satisfaccion- CUARTO. - Que el lote de terrene y casa de habitacion que por la presente venden

se encuentra comprendida bajo los linderos especales ; por el NORTE, linda con propiedad de Jose Tomas Lina;-

#herederos de Angel Maria Garcia, hoy de Antonio Jose Gar cia, calle novema al medio y propiedad de Maria Abadía y Maximo Martinez, cercas al medio; por el 3UR, linda con propiedud de los herederos de Tomas Belalcazar, hacienda El Cabuyo al medio; por el Offente, linda con propiedad de los herederos de To mas Belalcazar y Fatrocinio Mina, cosa Guzman o Jose Romero, Agus tin Fernandez y Alvaro Rojas; por el OCCIDENTE, colindacon propiedad de los herederos de Epifanio Estela F., hoy parcelaciones de La Elvira", cercas de alambre al medio, entra en la venta un callejon para entrar a la casa de la propiedad vendida continuacion de la calle diez;. Presente el comprador señor Rafael Arturo Belalcazar Garcia, manifiesta que en su calidad de Personero Municipal de corinto, plenamente autorizado por el Acuerdo numero-5- de 22 de marzo de 1.965- acepta la presente escritura por estar a su satisfaccion, ser cierto el contrato contenido en ella y convenido con la vendedora de antemano; manifies ta ademas el Señor l'ersonero, que el destino del lote está determinado en el Acuerdo antes mencionado, el cual será insertado en su totalidad en las copias que el señor Notario expida .-Leido que les fue este instrumento a los comparecientes contratantes por ante los testigos instrumentales untes nombrados, la hallaron corriente, la provaron y la firman con ellos, por ante mi y conmigo el notario que doy fe. - Se advirtio el registro de la copia de esta escribura en tiempo legal que conflere la Ley; Criginales se agrega al protocolo boleta de registro y anotaciones numero. 40

:11



16

aII-

OBá

===

=== ·cï

ie ao

te-

inte

дe

ecaul

as).

us-

lladel

ca-

mres

a 22

(1)

====

ro Mu

eros=

rinto

ento

-. l-

) A

2453 M. avaluo#19.500-el cual segun declaracion hecha ante el suscrito por el interesado, será enajenado al Municipio de corinto-venta total si-venta parcial no- 1-2453 M-Expedido en corinto a 22 de marzo de 1.965-(fdo)B, aladim S. (hay sello de la Tesoreria Municipal)

ALCALDIA MUNICIPAL CORINTO-El suscrito Alcalde Munici pal de Corinto-Cauca-Hace Constar: Que el señor Rafael Arturo Belalcazar G., Personero Municipal de éste lugar encuentra en ejercicio de sus funciones, nombramiento este hecho por el H. Concejo Municipal quien se encuentra legalmente posesionado.-Para constancia de lo anterior se extiende y firma el presente, a los veintitres dias del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco 1.965 -- (fdo) Victor B. Villa Pareja - Alcalde Eunicipal (hay sello de la Alcaldia Municipal de Corinto) ====== ACUERDO NUMERO 5. -- Marzo 20 de 1.966-Por la cual de autoriza la compra de un lote de terreno y se atiende a su financiacion .- el Concejo Municipal de Corinto, en ejercicio de suc atribuciones qué le otorga el Código Politico y Municipal, por los Articulos 1. 45 y 169- ordinal 11; La Ordenanza 21 de 1.944, segun los Articulos 196 y siguientes, y las demas normas concordantes con éstas. A C U E R D A : ARTICULO PRIMERO. - Autorizase al señor Personero-Lunicipal para negociar la compraventa de um lote de terrenodentro del area urbana de la poblacion cabecera del Pistrito, con destino exclusivo a la construccion de un'edificio escolar segun los planos del Plan Cuatrienal del Ministerio de Aducacion, a ala aper tura de algunas calles y carreras a campos de deportes y a la ficacion que posteriormente indique el Concejo, con fines rentisti cos o de cualquier utilidad publica .- La cuantia de éste negocio puede ascender hasta la suma de #20.000.00-moneda GECUNDO. - Por igual se faculta a los miembros de la Junta de Hacienda Municipal para adelantar la tramitación necesavia den a cubrir el precio de la compravent, autorizada por el

1



enpresencia del señor Notario Implico a su entera satisfaccion; TERCERO. - Canificatan las ven
dedoras que la propiedad como se ha dicho ante:
que por el presente titulo transfieren a propie
dad Municipal, se encuentra libre de todo gravamen como censo hipoteca, embargo judicial, ple:

to pendiente, armendamiento por escritura publica, patrimonio familiar, contratos simulados y condiciones resolutorias, no reservandose mingun devecho fuera el de darle escritura publica a los señores Aquetin Fernandez, y Rosa Guzman o Jose Romero, de dos lotecitos que a estos les vendió en vida el señor Manuel Quintero o Villaquiran, es estendido que la vents es por lo que consta en los decumentos que firmados por el finado Quintero o Villaquiram, presenten; CUARTO.-El lote materia de esta venta se encuentra comprendido bajo los siguientes linderos especiales-por el MORTE, linda con propiedad de Jose Tomas Mina, herederos de Angel Maria Garcia hoy Antonio Jose Garcia (calle novena al medio), propiedad de Maria Abadia y Maximo Marti nes, cercas al medio; por el EWR, linda con propiedad de los herederos de Tomas Belalcazar, accequia de el Cabuyo al médio; por el-ONTENTE, linda con propiedad de los herederos de Tomas Belalcazar y Patrocinio Mina, Rosa Guzman o Jose Romero, Agustin Fernandez y Alvaro Rojas; por el ORIENTE, linda con propiedad de herederos de Tomas Belalcazar y Patrocinio Mina, cosa Guzman, o Jose Romero. Agustin Fernandez y Alvaro Rojas, por el OCCIDENTE, linda con pro piedad de los herederos de Epifanio Estela F, hoy parcelaciones de La Elvira-cercas de alambre al medio. Entra en la presente ven ta un callejon para llegar a la casa de la propiedad vendida, que es la continuacion de la calle 10; QUINTO :- Manifiesta la vendedora que no tiene vendido ni enajenado en ninguna forma el terre no, casa y demas componentes a persona distinta del actual compra que saldra a la eviccion y saneamiento de que trata la Ley .-El señor Personero hace constar, que la presento compra es

<del>1</del>

el

Э.

e lia

un-

u-

s.

mi.

o1

11

22.

.ಅ-

ler

ю,

35

00-

9841

ra~

· S-H

Esculuso mimo setenta y en 74, - Em miranda Cableera I frontamento del Careco, Pepus dias del ones de moras de no monteien les peoenta I emes 965-ante mi Juis Fr notario jublico de on ayour de estad ore eune inicipio, por Oumerico, 4.710669 2 2.609,149 pleter amonte, de buen credite In quienes no hon Causal de in

pedimento legal para testificar in el presente Caso, Compose Cisson la servia maria Sura Quistero O Villaguinain, partad na de la Cedula memin 253770 4 pedida per Com to y el serves Rafael cheturo Belaleagan Gar cia, postaloa de la cedara de cu dodama Oumero 6368, 545, 9th dida en Palamia-jonagon de so now municipal del Sistre de Comité, Salutes para Contra tar ofliganse, de Cuyo Como mente personal da fé el sus ento Outant of suprecion. maria Luina Buntero O alla quiran; me 12 duena de una la de habitación con su concer mindiente lote de tenens ulive da en el area unhano de la po blación de Como lo Comuna su service mayor de una fane go alimbre de mas, Casa Constant da pobac paredes de adobe y ha Maregue Con tieber de lepus de bano essocio, instanto de velio 8-filgar - Con dus I - Evamas 1 dos Cornedores lon instatacione de agua, Jug Electrica, Derrieins sam tornes, prizes de morsa

lo of Cemento, low algunos boles frutales I juivias tado, la bual transpiere en venta of Brunicip new Municipal de dieles du whire de Canto, verus Prapal Ja esta identificado, vinta que fiesta la vendedorio, ja halia recibido la pama de Dies Bril HW \$ \$1000 - Com reguridad negocio, y los- Gies Inil sures Diano- nestrates en la pe cha de esta escritura, in pricen via des seins Molario de man de les periores Feroners y Persone no municipales de Counts, y que oi mas valiene, ha con gracia y donnéin de su yes dente, à municipio de Com to - Entran te-Dur-Este, que da intrada a la propriedad, j'de heche pero toren det tonsen que la senones, Agustin Fernandez j Prosa Buzaria

Love Homers, Comprason al pinon Manuel Daintero O Vollaguiaan ge onda, for documento pairado los Cuales Maran Conveer de la Tun ta de hacienda municipale de Com to, para les efecties le gales Consignier tes, Terrens que al pare Cur tilnen en anogon attension 1-Tegundo; La Casa con su lote de Enem & Callejon de entradas lo in los orbian to que resultares del tomero en algunas ventas de critura, constante la casa de 8- juiges a liveales Con tudas su erridumbres of anexiclas mineipir de Carinto 7 que Censo, hipoteca embargo sudicial, fol la Lesconera lavor de prestano al otorgos - overtina a las senores, Firman

Gugonan p 2 Esstanbels, encere remodembels, Cereas arlowles . no la n mendeder mi enaperada Campadar y ac desprende de accontina Circuito de Calato, of dia & de agusto de 1961 insenta en la spiema de re Busme Circulto, el-9-de coquerto de 1961, en ion sequendo, tomo segundo Julios - 344 a 345 - 9 hostida 121-; Zne resente freha la volucle sona had entrega real y materia de la vendide - rel municipier 1. cara de habitueine que por a presente venden, se men Camprendida has los lind is especiales. - Por ef monte lin

Can profinedad de. Po rina, hereder at novia Garcia, de hoy de Tore Properay al anodio profued qu oriotin 16 Mondie, por Con prohiedad Francis . alwaye a ALL desi pla Guz ma algı teri util ma. (  $\Pi$  $\Pi$  $\Lambda$ prai cier el ( habi Anti Compression Decion turo Betaleazar a- que Mari terc essoner E tar: parto, plemamento auto por es mos 6...3 Cori 1965 - hace dad, tar-Quin

si

exp €

to overtura, por enco sacei Mani hissta les fue este nistrumbo, Qua a les Compare cient intramentar los, la halleson Courier te a comparation to vended in a pre-

Vento Entitledo de pas y sas Can la Pracion man secher 26 Timo en curso tas el 30 de gairo no hey pour toes; Endary aprovad aforada firma. or i Insilve I playered my Festights. Sonir fines Holans uis Que enos- Cicounta / cinco jeros Ids= and superin 2 de 1965 - Le réjudio Primera Copies en 4 logas para el Municipio de Cotino Edabet P Notario. 95 Constituce aumeno setula y en es 75- En miranda Calie e Cancel Between co E Colombia a los verens 24-dies de mes de mazo grance en les perente gaires (1965 ante qui Juis Do Brille

( marzo 27.5 de 1.565 )

Por el cual se autoriza la compraventa de un lote de terreno y se atiende a su linanciación.

EL CONCLO MUNICIPAL DE COMINTO, en ejercicio de sus atri buciones legales y reglamentarias, especialmente de las que el otorga el Codigo Político y Municipal, por los artículos 145 y 169, ordinal 11; la Ordenanza 21 de 1.944, según los artículos 196 y siguientes, y las denás normas concordantes con estas,

#### ACUERDA .

ciar la Compraventa de un lote de terreno dentro del área urbana de la población Cabecera del Distrito, con destino esclusivo a la construcción de un edificio escolar según los planos del Plan Cuatrienal del Ministerio de Educación, a la apertura de algunas calles y carreras a campos de deporte y a la edificación que posteriormente indique el el Concejo, con filmes rentisticos o de cualque en utilidad pública.

La cu*a*tia de este negocio piede ascender hasta la suma de veinte mil pesos \$20..000,00),moneda legal.

Por igual, se faculta a los miembros de la Junta de Hacienda, Municipal para adelantar la tramitación que sea necesaria, en orden a cubrir el precio de la compraventa autorizada por el artículo anterior, tomando los dineros suficientes de uno cualquiera de los foudos especiales municipales, mientras el Concejo dispone la adición presupuestal indispensable.

De todos modos, el reintegro de la suma que se tome habrá, de realizarse antes de que concluya la Vigencia Fiscal en curso.

poder especial de ésta venden al Municipio de Corinto (Cauca) representado por el Sr.- Rafael Arturo Belalcazar Garcia, en su calidad de Personero Municipal-un lote de terreno de una cabida superficiaria mayor de una fanegada con una casa de habitación levantada sobre paredes de adobe y bareque con techos cubiertos con tejas de barro cocido constante de ocho piezas o apartamentos, dos cocinas y dos correcores en regular estado con todos sus enseres usos-costumbres y servidumbres sin reservarse en esta venta derecho alguno que pudiera ocasionarle: reclamos posteriores y de: familiares; \_S L & U N D & ... El lote materia de esta venta se desprende de La escribura número 127 Otorgada en la Notaria del Circuito de Caloto el dia 8 de agosto de L.961 y negistrada en la Oficina de su origen en la ciudad de Caloto el día 9 de agosto de 1.961 en el libro 2º Tomo 2º a folios. 544 a 545 y bajo la partida Nº 121.—La propiedada, antes mencionada con su correspondiente casa, arboles frutales, cercas y demás de pendencias se la vende al Municipio de Corinto-por la suma de veinte mil pesos (\$20.000,00) moneda legal colombiana de los cuales habia recibido el dia de la negociación de manos del Sr Tesorero y Personero Municipales-la cambidad de diezamil pesos (\$10.000,00) moneda legal colombiana y los diez mil pesos (\$10.000,00) en la fecha de esta escritura en presencia del Sr Notario Eúblico a su entera satisfacción. TERCERO. Manifiestan las vendedoras que la propiedad como se ha dicho antes que per el presente título trasfieren a propiedad Municipal se encuentra libre de todo grawamen-como censo, hipoteca, embargos, judiciales, pleito pendiente, arrendamiento por escritura pública, patrimonio familiar, contratos simulados y condiciones resolutorias no reservandose ningún derecho fuer ra el de darles escritura pública a Los seãores: Agustín Fernandez y Rosz Guzmán o José Romero de dos Lotecitos que a estos les vendió en vida el Sr Manuel Whintero o Villaquiran- es entendido que la venda es por lo que constaren los documentos que firmados por el finado Quintero o Villaquiran presenten. Si algunos metros sobraren, de lo que tienen cogido los señores: Fernandez y la Guzmán o Romero-estos quedan a favor del Municipio a quien se le ha vendido la mayor proporción y a quien se le entrega el título fraslaticio de domindo anterior pero con reserva de facilitarlo cuando se entreguen y se escrituren los lotes antes ya dichos. - & U. A. R. T. W. ... El. lote materia de esta venta se encuentra comprendido bajo los siguientes linderos especiales; por el M.O.R.T.E ... linda: con propiedad de José Tomás Mina, herederos de Angel Maria Garcia hoy Antonio Jesé Garcia (Calle yo al medio), propiedad de Maria Abadia y Maximo Martinez, cercas al medio; por el <u>S.U.R.</u> linda con propiedad de Los heredenos de Tomas Belalcazar ( Aseguia de El Cabuyo al medio) - por E. O. R. I. E. N. T. E. ... Einda con propiedad de los herederos de Tomás Belalcazar y Patrocinio Mina, Rosa Guzmán o José Romero, Agustín Fernandez y Mivaro Rojas: , por el u C C i la m. N i k .\_ linda con propiedad de los herederos de Epifanio Estela F., hoy parcelaciones de la "Elvira", cerca de agambre al medio. Entre en la presente vente un callejón para llegar

-589

a la casa de la propiedad vendida que es la continuación de la calle diez (10)... <u>w.l. I. N. T. Q.</u> ... Manifiestan las vendedoras que no tienen vendido ni enajenado en ninguna forma el terreno, casa y demas componentes a persona distinta del actual comprador y que saldrám a la evicción y saniamiento de que trata la ley... <u>S. E. X. T. w.</u> ... El Sr Personero hace constar que la presente compra con el fin de destinar un lote de terreno de cincuenta metros de ancho (50), por setenta y tres metros (73) de largo (73) determinado entre la calle 10 con la carrera 7º para la edificación Escolar y el resto del terreno para campos de deporte, apertura de calles y carreras como venta de lotes para edificar de tipo semimoderno... "...

ARTIUCLO CUARTO. El presente acuerdo regirá a partir de la fecha de su promulgación, conforme al Antículo 178 de la 1ey 4º de 1.913.

Dado en el salón de sesiones del H. Concejo Municipal a los les los dias del mes de l'Asrzo de mil novecientos sesenta y cinco.

EL Presidente-

Mignel A. Wejia Marulanda.

M Secretario.

i. Hara

organization of

con el fin de destinar un lote de terreno de 50 metros de ancho por 73 metros de largo, determinado entre la calle 10 con la carrera 72. Parala edificacion escolar y el resto del terreno para campos de deporte, apertura de calles y carreras como venta de lotes para edificar de tipo semimoderno. - ARTICULO CUARTO. - El presente louerdo regirá a partir de la fecha de su promulgacion, comforme al Articulo 178 de la Ley 42. de 1.913. Dado en el Salon de sesiones del H. Concejo Municipal a los veintitres dias del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. El Presidente fdo-Liguel A. Mejia Marulanda (hay sello) -- El Secretario-fdo-Mar ciso More a (hay sello)========= ES PILL COPIA TOMADA DEL ORIGINAL EN CUATRO POJAS UT LES PARA ET MUSICIPIO DE COMINTO, HOY 31 DE OCCUBRE DE 1.957-EL MOTALIO PUBLICO LUIS F. CORDOBA N. 李严[令]阴鸟 如田 政胜明]郑下附降 · Amerikans: in

lo anterior, torando lo dineros suficientes de uno oualquiera de los fondos especiales Junicipales, mientras el Concejo disponêla adiccion prespuestal indispensable :- ARTICULA TERCERO.-Para to dos los effectos que le son pecualires, se aprueballa minuta de contrato de compraventa , negociada con el señor Personero Municipal y la Jeñora Maria Luisa Quintero o Villaguiran, cuyo texto expresa: Maria Luisa Quintero o Villaquiran con su documento de ide tificacion .como. 25376680-expedida en corinto, y Rafael Arturo Be lalcazar Garcia, con ccNº.6.366.545-expedida en Palmira, en su caracter de Personero Municipal de corinto, personasde reconocidad capacidad, habiles para contratar y obligarse, hemos celebrado el siguiente contrato.-PRIMERO.- La Quintero o Villaquiran como legitima dueña de un lote de terreno ubicada en el area urbana de la Poblacion decoranto , vende al Municipio de corinto representa do por el señor Rafael Arturo Belalcazar Garcia, en su calidad de Personero Municipal, un lote de terreno de una cabidasuperficiaria mayor de una fanegada, con una casa de Habitacion levantada sobre paredes de adobe, y babareque, con techo de tejas de barro co cido, constante de ocho piezas o apartamentos, dos cocinas y dos co redores en regular estado, con todos sus enseres, usos, costumbres, y serviduebres, sin reservarse en ésta venta derecho alguno que pudiera ocasionarle reclamos posteriores y de familiares. GWGUNDO .- El lote materia de esta venta se desprende de la escri tura numero 127, etergada en la Notaria del circuito de caleto.el dia 8 de agosto de 1.961-yregistrada en la oficina de su crigen enla ciudad de Caloto el dia º de agosto de 1.961-en el libro 22. tono 22. folios 344 a 345-y bajo partida numero 121-.-La propiedad untes rencionada con su correspondiente casa, arboles frutale cercas, y demas depedencias, o la vende al municipio de corinto, por la suma de \$20.000.00-moneda legal colombiana, de los anales lubia recibido el dia de la negociación de manos del señor Tesorero y Fersonero Eunicipal, la cantidad de \$10.000.00-moneda legal colombiana, y los \$10.000.00 pesos enla fecha de esta escritura7000- Cervificado de Paz y salvo con el Municipio, certificado ca tautral y se adhiere y anula una estampilla de cinco pesos moneda legal.- La compareciente vendedora presento Certificado de -Pan y Salvo con la Macion numero-057569- serie EB. de fecha 26 del mes de marzo del año en curzo, de la "ecaudacion de Hacienda Nacional de corinto, con vigencia hasta el 30 de junio de 1.065.--No tay parentezco-lai se firma-(fdos)Maria Luisa VILLAguinan-RAFAIL ARRUS BELALCAZAR G .--- testigos instrumentales (fdos) EMI-RO. LUMA----ULI FIGUEROA----El Motario Publico (fdo) LUIS F. CORDODA N. ( ay esta pilla de timbre Nacional anulada ) ========== ============OOHPROBATPES DE RUCISOP OFICIAL HUMERO- 407400, fethat corinto, marzo 22 /65, reci bido de Luis: quintero o Villaquiran .la suma de Doscientos pesos 200.00- por concepto de registro y anotaciones negocie: Luisa Quintero o Villaduirar vende al municipio de corinto, lote de terreno yuna casa en el area urbana de cominto; por valor de veinte nil pesos (\$20.000.00) pagó estampillas de ontastro por valor de veinte pesos 30.00-1 consignante-P/-Alfonso Carabali-El Recau dafor(f60) B. Aladim S. (hay sello de la secaudación de Rentas). TOMORESTA MURICIPAL COSINTO- Certificado de Paz ysalvo- el suscrito Tesorero Municipal de corinto, Certifica: que Manuel Villaquiran, (herederos) se encuentra a l'az y salvo con el Tesoro del Distrito por concepto de impuestos Municipales y que pagó el catastro y sobretaza Nacional 10% sobre el impuesto predial, corres pondiente al Frimer semestre de 1.965-y a la propiedad numero-498 ubicada en corinto, cuyo avaluo es \$19.500-Dado en corinto a 22 de marzo de 1,965-El Tesorero Municipal P/, Pedronel Aguilar (hay sello de la Tesoreria Municipal y estampilla anulada )==== CATAGTRO NACIONAL CERTIFICADO CATAGTRAL-el suscrito Tesorero Mu nicipal de corinto, certifica: que Manuel Villaquiran=herederos= aparece inscrito en el catastro vigente del municipio de corinto como propietario del siguiente predio numero-498--corregimiento o vereda-Urbano--nombre o numeracion-K.62. y 72. superficie- 1-

сh

se.

pri

to:

Tui

1<u>C</u>I

COM

Cor

વૃપદ

45

los

A C

Uun

tzio

tin

pla:

יתטק

fio:

1005

puec

L

Hadi

den

ra ya habia recibido la suma de Diez mil pesos (\$10.000.00)como seguridad del negocio y los diez mil pesos (\$10.000.00) restantes en la fecha de ésta escritura en presencia del señor Notario, de manos de los señores Tesorero y Personero Municipales de Corinto y que si mas valiere hace gracia y donacion de su excedente al Municipio de corinto. - Entran en esta venta un callejon en limite Sur-Este, que dá entrada a la propiedad y de hecho será la continuacion de la calle diez 10, mas los sobrantes que resultaren del terreno que los señores Agustin Fernandez y Rosa Guzman Jose Romero compraron al señor Manuel Quintero o Villaquiran en vida, por documento privado los cuales haran conocer de la Junta de Hacienda Municipal de corinto, para los efectos legales consiguientes, terreno que al parecer tienen en mayor extension; SE-GUNDO;- la casa con su lote de terreno y callejon de entrada, como los sobrantes del terreno que resultaren en algunas ventas de las cuales no se ha hecho escritura , constante la casa de ocho piezas o locales, con todas cas dependencias, usos, costumbres, ser vidumbres y apexidades que por la presente vende, al Municipio de y que se encuentra libre de todo gravamen como censo, hi poteca, embargo judicial, pleito pendiente, arrendamiento por escritura publica , pitrimonio familiar, contratos simulados y condiciones resclutorias que saldra a la eviccion y saneamiento de que trata la Ley y hace entrega del anterior titulo traslaticio de dominio al señor Personero con favor de préstamo al otorganle escritura a los señores Fernandez y Guzman o Romero, de los 1d ter vendidos .-- TERCERO .- la casa con todas sus aneridades, usos y costumbres , cercas y arb les frutales y lote de terreno con callejon de entrada , no ha sido vendida ni enajenada a ninguna otra persona distinta del actual comprador, y se desprende de la escribura numero 127- otorgada en la Notaria del circuito de Caloto el dia 6 de agosto del año de 1.961- e inscrita en la oficina de: regietro del mismo circuito el dia c de agosto de 1.961- en el li tomo segundo, folios 344- a 345- y bajo la Fartida :



Ma. gar me Mat tir pie de cal COD fae Per oue: crit teni ta : nins sut que por corr migo de e:

se :